

## **NOTA INFORMATIVA:**

### **PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES CON EL ORDEN DE LLAMAMIENTO TRAS BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES**

**SE INFORMA** que el día 13 de marzo de 2019 se ha firmado decreto con la aprobación de la lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo para la categoría de **OFICIAL ALBAÑIL**, con las puntuaciones definitivas asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados, dando por creada y constituida la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Oficial Albañil.

#### **LUGAR DE PUBLICACIÓN:**

- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama (c/ Juan Carlos I, nº62 en Cártama)
- Tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama (c /Bruselas nº20)
- Tablón de anuncios de la sede electrónica: <https://cartama.sedelectronica.es>.
- Página web municipal: [www.cartama.es](http://www.cartama.es) (bolsas de empleo 2017)

#### **EFECTOS:**

Dar por creada y constituida la Bolsa de Trabajo Temporal para esta categoría a los efectos de la contratación temporal para la selección de personal laboral. La Bolsa de Trabajo Temporal, en cuanto a la contratación y a su funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en sus Bases reguladoras aprobadas mediante acuerdo de sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017. La duración de la presente Bolsa tendrá el carácter de indefinido. La resolución dictada pone fin a la vía administrativa.

#### **PLAZO PARA RECURSOS:**

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal (desde el día 14 de marzo al 14 de abril de 2019, ambos inclusive).

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS:**

- Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (horario de 9 a 14 horas)
- Registro Entrada de Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama (horario de 9 a 14 horas)
- A través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Cártama <https://cartama.sedelectronica.es>
- Cualquiera de las formas establecidas en art. 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso se deberá comunicar a este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado de presentación, mediante correo electrónico ([personal@cartama.es](mailto:personal@cartama.es)) adjuntando la documentación.

En Cártama a fecha de firma electrónica  
**LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL**  
D<sup>a</sup> Antonia Sánchez Macías  
(Decreto 146/2019, de 15 de enero).